

Expediente: 157/21-I3-I1

Carátula: GALLARDO NATALIA DE LOS ANGELES C/ ALVAREZ JUAN CARLOS Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 23/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288837202 - GALLARDO, NATALIA DE LOS ANGELES-ACTOR

20341868050 - ALVAREZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20288828637 - LA VELOZ DEL NORTE S.A., -DEMANDADO

90000000000 - ALVAREZ PASAJE SRL, -TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 157/21-I3-I1



H105036165116

GALLARDO NATALIA DE LOS ANGELES c/ ALVAREZ JUAN CARLOS Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.EXPTE. N°157/21-I3-I1. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación del letrado CAMPERO ROMANO PABLO GABRIEL:

Atento que el embargo trabado en la presente incidencia reviste el carácter de preventivo, al libramiento de orden de pago por el momento no ha lugar, debiendo ocurrir por la vía y forma que corresponda, art. 151 del CPL.

Asimismo y atento la imposición de costas dispuesta por sentencia de fondo, se deberá prestar conformidad, art. 35 de la Ley 5480, y acompañar negativa de deudor alimentario.157/21-I3-I1 - NDCA - Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 22/04/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.